

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2019000006

RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 04 DE FEBRERO DE 2019

En la Casa Consistorial de Parla, a 04 de febrero de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente.

PRESIDENTE:

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN  
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA  
D<sup>a</sup>. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL-SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal-Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario y el Viceinterventor D. Luis Otero González..

Siendo las trece horas, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. RATIFICACION DE LA URGENCIA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria de conformidad al art. 113.c del ROF.

2.- ADJUDICACIÓN POR LOTES DEL SERVICIO DE FORMACIÓN TRANSVERSAL DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN E INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN CON ESPECIALES DIFICULTADES. EXPTE. 07/18.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación de los SERVICIOS DE FORMACIÓN TRANSVERSAL DEL

PROGRAMA DE REACTIVACIÓN E INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (7/18), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 27 de septiembre de 2018.

2.- Ratificar la exclusión de las proposiciones presentadas por GRUPO AULA FORMACIÓN Y EMERGENCIAS, S.L., ADECCO FORMACIÓN, S.A.U. y CUALTIS FORMACIÓN, S.L.U., por no responder al requerimiento efectuado para subsanar la documentación exigida en el apartado 9 del Anexo I del PCAP.

3.- Ratificar la adjudicación a la FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN por importe de 1.995,00 exento IVA para el Lote I. La impartición presencial de la formación transversal de prevención de riesgos laborales en albañilería de 20 horas y de prevención de riesgos laborales en pintura de 20 horas a los alumnos correspondientes, se podrá realizar desde el día siguiente a la firma del contrato hasta como máximo el 28 de febrero de 2019.

4.- Ratificar la adjudicación a la empresa PREVENTIUM PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.A.U., por importe de 2.380,00 exento IVA, para el Lote II. La impartición presencial de la formación transversal de prevención de riesgos laborales en jardinería de 20 horas a los alumnos correspondientes, se podrá realizar desde el día siguiente a la firma del contrato hasta como máximo el 28 de febrero de 2019.

5.- Ratificar la adjudicación a la empresa NASCOR FORMACIÓN, S.L.U. por importe de 21.624,79, más IVA, para el Lote III. La impartición presencial de la formación en las competencias generales de habilidades de comunicación de 25 horas, manejo de conflictos y negociación de 25 horas, habilidades sociales de 20 horas, trabajo en equipo de 20 horas y gestión del tiempo de 20 horas a los alumnos correspondientes, se podrá realizar desde el día siguiente a la firma del contrato hasta como máximo el 28 de febrero de 2019.

6.- Publicar esta adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores.

7.- Conceder a los adjudicatarios, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 13:05 horas, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.

